

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2022-2023

(Aprobado en el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2022 y modificado en el Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2023)

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad de Salamanca.

Para el curso 2022-2023 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster ajustadas al anterior RD 1393/2007 (actualmente RD 822/2021), establecen como medida de las actividades formativas el crédito europeo ECTS. Tal como establece el RD 1125/2003, los planes de estudio tendrán 60 ECTS por curso académico, cada uno de los cuales supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo para un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.
- Los estudios de Grado y Máster centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2008 y última modificación en la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2021), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- El inicio de actividades docentes en cada curso debe situarse, en coherencia con el calendario de actividades docentes de cada curso anterior, en una fecha posterior a la celebración de las pruebas de evaluación a las que los estudiantes hayan tenido que someterse. El curso académico comenzará, al menos en primer curso de Grado, el día 7 de septiembre de 2022,
- Para estudios de Máster la actividad docente comenzará el 3 de octubre, salvo que las comisiones académicas consideren conveniente la anticipación al mes de septiembre.
- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en primera y segunda calificación ordinarias.
- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades docentes, corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas con antelación al periodo de matrícula (art. 9.3, RD 822/2021).
- A este calendario de actividades docentes se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas o locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Calendario de actividades docentes 2022-2023 Titulaciones de Grado y Máster Universitario

SEPTIEMBRE 2022							
	L	M	X	J	V	S	D
1	5	6	7	8	9	10	11
2	12	13	14	15	16	17	18
3	19	20	21	22	23	24	25
4	26	27	28	29	30		

OCTUBRE 2022							
	L	M	X	J	V	S	D
5	3	4	5	6	7	8	9
6	10	11	12	13	14	15	16
7	17	18	19	20	21	22	23
8	24	25	26	27	28	29	30
9	31						

NOVIEMBRE 2022							
	L	M	X	J	V	S	D
9	7	8	9	10	11	12	13
10	14	15	16	17	18	19	20
11	21	22	23	24	25	26	27
12	28	29	30				

DICIEMBRE 2022							
	L	M	X	J	V	S	D
13	5	6	7	8	9	10	11
14	12	13	14	15	16	17	18
15	19	20	21	22	23	24	25
16	26	27	28	29	30	31	

ENERO 2023							
	L	M	X	J	V	S	D
17	2	3	4	5	6	7	8
18	9	10	11	12	13	14	15
19	16	17	18	19	20	21	22
20	23	24	25	26	27	28	29
1	30	31					

FEBRERO 2023							
	L	M	X	J	V	S	D
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28					

MARZO 2023							
	L	M	X	J	V	S	D
5	6	7	8	9	10	11	12
6	13	14	15	16	17	18	19
7	20	21	22	23	24	25	26
8	27	28	29	30	31		

ABRIL 2023							
	L	M	X	J	V	S	D
10	3	4	5	6	7	8	9
11	10	11	12	13	14	15	16
12	17	18	19	20	21	22	23
13	24	25	26	27	28	29	30

MAYO 2023							
	L	M	X	J	V	S	D
13	1	2	3	4	5	6	7
14	8	9	10	11	12	13	14
15	15	16	17	18	19	20	21
16	22	23	24	25	26	27	28
17	29	30	31				

JUNIO 2023 *							
	L	M	X	J	V	S	D
17				1	2	3	4
18	5	6	7	8	9	10	11
19	12	13	14	15	16	17	18
20	19	20	21	22	23	24	25
21	26	27	28	29	30		

JULIO 2023 **							
	L	M	X	J	V	S	D
2						1	2
3	3	4	5	6	7	8	9
4	10	11	12	13	14	15	16
5	17	18	19	20	21	22	23
6	24	25	26	27	28	29	30
7	31						

SEPTIEMBRE 2023							
	L	M	X	J	V	S	D
22						1	2
23	4	5	6	7	8	9	10
24	11	12	13	14	15	16	17
25	18	19	20	21	22	23	24
26	25	26	27	28	29	30	

Posible ampliación de actividad lectiva del 1º y 2º cuatrimestre.

Sesión académica inaugural (provisional) se ajustará al acuerdo entre universidades de Castilla y León.

Actividad lectiva del 1º cuatrimestre, al menos en 1º curso de grado.

Actividad lectiva del 2º cuatrimestre.

Ampliación para recuperación de pruebas finales.

Inicio del 2º cuatrimestre a elección del Centro.

Límite de entrega de actas en 1ª calificación.

Límite de entrega de actas en 2ª calificación (1º y 2º cuatrimestre).

Posibles fechas límite de entrega de actas TFG/TFM.

Periodos de vacaciones y festivos oficiales. (Según calendario escolar y de fiestas laborales de C y L).

Fiestas locales en Salamanca.
Cada Campus lo adaptará a sus fiestas locales.

* A la hora de programar los exámenes se deberá prever la posible ocupación de aulas para las pruebas de EBAU en la primera quincena de junio.

** Durante el mes de julio el horario de actividades docentes preferentemente será de mañana.

- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las **18 semanas de actividades lectivas** de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante o a recuperación de pruebas de evaluación no superadas antes de emitir las calificaciones finales.
- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá necesariamente las pruebas de evaluación (primera calificación) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre. Siempre que se respete el periodo preceptivo entre la comunicación de la primera calificación y las pruebas de la segunda calificación, estas pruebas para los estudiantes que no hayan superado la asignatura (segunda calificación) podrán organizarse en el mismo cuatrimestre. No obstante, los Centros podrán organizar las pruebas correspondientes a la segunda calificación de las asignaturas del primer cuatrimestre en las fechas que mejor se adecuen a su programación, ya sea dentro del primer cuatrimestre o a lo largo del segundo. Las pruebas correspondientes a la segunda calificación de la totalidad de las asignaturas podrán diferirse al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 14 de julio.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda calificación, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales las pruebas de la segunda calificación de la comunicación de la primera calificación.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera calificación deberá realizarse con antelación suficiente a cualquier prueba de la segunda calificación.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el día XX de septiembre de 2022, si bien podrá ser susceptible de modificación para ajustarlo al acuerdo entre universidades de Castilla y León.
- Primer cuatrimestre:
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 7 de septiembre de 2022 al 20 de enero de 2023. Estas fechas se respetarán, pero las Juntas de Centro podrán decidir, por motivos justificados de la singularidad de su plan de estudios, la anticipación del inicio del curso para titulaciones de grado y de máster. En ese caso, se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre, con una diferencia máxima de una semana, para lo que podrán situarse semanas no lectivas dedicadas a actividades de estudio o recuperación, y se notificará la fecha de inicio para esos cursos al Vicerrectorado con competencias en Docencia.
 - 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 23 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023, ambos inclusive.
 - 1.3) Fecha límite de presentación de actas en primera calificación: 27 de enero de 2023. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda calificación.

- Segundo cuatrimestre:
 - 2.1) Período de actividades lectivas: del 30 de enero o 6 de febrero de 2023 al 9 de junio o 16 de junio de 2023.
 - 2.2) Período de vacaciones de Pascua: entre el 30 de marzo y el 10 de abril de 2023. Estas fechas se han adaptado al Calendario Escolar de C y L tras su aprobación el día 6 de junio de 2022.
 - 2.3) Fecha límite de presentación de actas en primera calificación: **16 de junio** de 2023. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda calificación.
 - 2.4) Las actas en segunda calificación, para ambos cuatrimestres, se presentarán como límite el 30 de junio de 2023. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente el cierre de actas del resto de las asignaturas de la calificación de TFG y TFM.
- Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera calificación y otra segunda calificación, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y TFM en sus dos calificaciones ordinarias, dos de las siguientes tres fechas: **14 de julio, 21 de julio o 22 de septiembre**. En la primera opción podrá proceder el adelanto del cierre del resto de las asignaturas para garantizar que la totalidad del alumnado pueda concurrir a dos convocatorias de TFG y TFM. Siempre que se garantice este extremo, los Centros podrán adelantar asimismo la presentación de las actas de TFG y TFM para facilitar la finalización de los estudios.

PROGRAMA CURRICULAR INDIVIDUALIZADO (PCI)

PROPUESTA DE AJUSTE DEL CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2022/2023

Los estudiantes extranjeros matriculados en el «Programa Curricular Individualizado» (PCI), cursan solamente un trimestre de las asignaturas de los planes de estudio oficiales, por lo que se hace necesario establecer un sistema evaluación y un periodo de calificación específico y unas fechas especiales de entrega de actas de calificación (código Plan 1000 en MiUsal):

- Asignaturas de primer cuatrimestre: 16 de diciembre de 2022.
- Asignaturas de segundo cuatrimestre: 26 de mayo de 2023.

Para los estudiantes PCI que cursen un cuatrimestre completo serán de aplicación las mismas fechas previstas que para el resto de estudiantes de la Universidad.